

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 93776 Acta 31

Valledupar (Cesar), catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Promotora de Energía Eléctrica de Cartagena y Compañia Sociedad en Comandita por Acciones Empresa de Servicios Públicos – Proeléctrica & CIA. S.C.A. E.S.P. vs. Goldy Encarnación Soto López.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n°. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación,

SCLAJPT-04 V.00 cmr

se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 131 la providencia proferida el 14 de septiembre de 2022.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 20 de septiembre de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de septiembre de 2022.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 21 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Promotora de Energía Eléctrica de Cartagena y Compañia Sociedad en Comandita por Acciones Empresa de Servicios Públicos – Proeléctrica & CIA. S.C.A. E.S.P.

SECRETARIA